

boletín oficial de la provincia



núm. 23



jueves, 1 de febrero de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-00349

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación		Euros
1.	Impuestos directos		309.730,00
2.	Impuestos indirectos		33.000,00
3.	Tasas y otros ingresos		151.700,00
4.	Transferencias corrientes		190.000,00
5.	Ingresos patrimoniales		7.000,00
7.	Transferencias de capital		70.000,00
	Tota	ıl ingresos	761.430,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	211.128,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	240.623,74
4.	Transferencias corrientes	21.650,00
6.	Inversiones reales	288.028,26
	Total gastos	761.430,00

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- Personal funcionario:

Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1. Grupo A1. Nivel 25.

- Personal laboral fijo:

Empleado de Servicios Múltiples: 1.

Técnico especialista en jardín de infancia: 2.

- Personal de empleo eventual:

Empleado de Servicios Múltiples: 4.

Limpiador: 1.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 23



jueves, 1 de febrero de 2018

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuentespina, a 18 de enero de 2018.

La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es